

INFORME DE SECRETARIA: Cartago, 03 de agosto de 2020. A Despacho de la señora Juez la presente diligencia informando que debido a la emergencia sanitaria por Covid-19, el Consejo Superior de la Judicatura ordenó la suspensión de términos desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, por lo que las diligencias y audiencias programadas en dicho interregno no pudieron realizarse. Sírvase proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Cartago, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Referencia: Verbal - RCC  
Radicación No.2019-00350-00  
Auto No. 1641

En orden a darle continuidad al proceso, se programa para el 10 de septiembre de 2020 a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.) la celebración de la audiencia prevista en el artículo 372 del CGP, la cual se hará en forma virtual.

Requírase a las partes para que, días antes de la diligencia, aporten las direcciones electrónicas de todos los intervinientes, e instalen en cada ordenador el programa Teams.

Se les recuerda a las partes y apoderados que la asistencia a la audiencia es de carácter obligatorio, so pena de dar aplicación a las sanciones previstas en el artículo 372-4 del CGP.

### NOTIFIQUESE

La Juez,

**MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ**

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO

SECRETARÍA

Cartago (V), **04 DE AGOSTO DE 2020**. Se notifica por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.

**YULI LORENA OSPINA CASTRILLON**  
Secretaria